REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.108.831.080**

ALZATE PINTO
APELLIDOS

EDWIN ALBERTO
NOMBRES



Edwin Alzate
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1990**
ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUN-2008 ATACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00675063-M-1108831080-20150304 **00434**19748A 3 1103240295

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/04/2026 - 08:12:49
Recibo No. H000009890, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3YEZ5T1Kf4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
Identificación : CC. - 1108831080
Nit : 1108831080-8
Domicilio: Ataco, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 129138
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 NO. 3-23 BRR LA CRUZ
Municipio : Ataco, Tolima
Correo electrónico : albertoalzate0421@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223636348
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 NO. 3-23 BRR LA CRUZ
Municipio : Ataco, Tolima
Correo electrónico de notificación : albertoalzate0421@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de comidas preparadas en cafeterias

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $2.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $56.800.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $16.900.000,00
Gastos operacionales: $25.670.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $14.230.000,00
Resultado del periodo: $14.230.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFETERIA ALZATES
Matrícula No.: 129139
Fecha de Matrícula: 15 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 3 NO. 3-23 BRR LA CRUZ
Municipio: Ataco, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $56.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172837956

(415)7707212489984(8020) 000014117283795 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 8 8 3 1 0 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 8 8 3 1 0 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ataco 0 6 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	PINTO	EDWIN	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CAFETERIA ALZATES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ataco 0 6 7

41. Dirección principal: CL 10 # 3 - 23 BRR LA CRUZ

42. Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 6 3 6 3 4 8	3 1 2 3 6 2 1 4 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 2 5 0 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-09 / 07:26:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE PINTO EDWIN ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:00:06 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1108831080**
Apellidos y Nombres: **ALZATE PINTO EDWIN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA
ATACO TOLIMA
Resolución de Aprobación No. 3996 del 07 de junio de 2018
Reg. ICFES 740167, DANE 173067000104, Reg. SRI 135007
Nit : 890703659-1

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No.1.106.775.079 en calidad de rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA del municipio de Ataco Tolima

C E R T I F I C O

Que **EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO** identificado con NIT: 1.108.831.080-8 ejecutó para nuestra entidad el contrato que se describe a continuación:

Número de Contrato:	IETMP-RC-PS-07 del 19 de mayo de 2025
Objeto del Contrato:	Prestación del servicio de la tienda escolar saludable con enfoque sostenible en la sede Principal, sede Camilo Torres y sede Nuestra Señora de Lourdes de la Institución Educativa Técnica Martín Pomala de Ataco Tolima
Fecha de Inicio:	22 de mayo de 2025
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2025
Valor del Contrato:	$7'239.000 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.
Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con todas las obligaciones de pactadas

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente, en Ataco Tolima, a los (14) días del mes de Abril de 2026.

CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO
Rectora

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 17:56:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108831080
Código de Verificación	1108831080260414175649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294338001

PIB
17:54:00

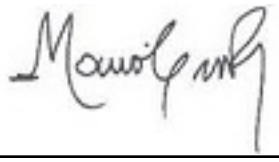
Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108831080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1 Cuestionario

1.1	Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa escogerá la propuesta que ofrezca la MAYOR RETRIBUCIÓN, atendiendo a lo estipulado en el ítem Proyección Retribución Diaria al FSE, FRENTE A LA RETRIBUCIÓN POR SEDE, del ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Estudio del Sector, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

122.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		TIENDA ESCOLAR SALUDABLE	1,00	UN	154.500,00	122.000,00	122.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)'.	
1.2.2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.'.	
1.2.3	CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural'.	
1.2.4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.'.	
1.2.5	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)'.	
1.2.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS '.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.12	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)'.	
1.2.13	EXPERIENCIA ACREDITADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ACREDITADA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ACREDITADA'.	
1.2.14	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) '.	
1.2.15	COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)'.	
1.2.16	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)'.	
1.2.17	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM '.	

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 05:58:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108831080** y Nombre: **EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138234392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:21 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1108831080,** Apellidos y Nombres **ALZATE PINTO EDWIN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion tecnica educativa martin pomala**, con NIT **890703659-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1108831080 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 08:21 PM

Código Verificación: **GZ75VHRSLK**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN POMALA
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IETMP-RC-01-2026**

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDE CAMILO TORRES Y SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA DE ATACO – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito **EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados

tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (16) folios debidamente numerados.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: albertoalzate0421@gmail.com

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO**, actuando en calidad de persona natural oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito **EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO**, identificado con C.C. 1.108.831.080, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 14 días del mes de ABRIL del año 2026.

Se firma según el caso por:

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR RETRIBUCIÓN DIARIA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDE CAMILO TORRES Y SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA DE ATACO – TOLIMA	$ 122.000

NOTA: Cuando el valor de la **RETRIBUCIÓN DIARIA** sea inferior al indicado por la IE, la oferta será objeto de rechazo.

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
NIT o No.CC.1108831080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 3- 23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima.

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto trasversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Ficha Técnica:

Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales.	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces.	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos.	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos.	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras.	Frutas.	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda. de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras.	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas

			o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1 cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos.	Leche entera y Productos lácteos.	Quesos y Bebidas lácteas.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV. Carnes, huevos, leguminosas frutos secos y semillas.	Carnes magras, Huevos.	Todas las formas de preparaciones.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas.	Todas.	
	Nueces y semillas secas.	Maní, almendras, nueces.	
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones.	Grasas poliinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI. Azúcares.	Azúcares simples.	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres.	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Personal con certificación de manipulación de alimentos: El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

Practicas sostenibles y medio ambientales: El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte practicas sostenible y medio ambientales.

Bienes para la prestación del servicio: El contratista garantizara todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.

Modo de distribución: Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.

Precio Máximo de Venta al Público: El precio de venta de los refrigerios no podrá superar el valor estipulado en el Documento "1.1. Análisis Presupuestal - Proyección Ventas TES", con el fin de promover que la oferta alimentaria sea de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución: Departamento del Tolima, municipio de Ataco.

- SEDE PRINCIPAL
- SEDE CAMILO TORRES
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Horario de atención: Se prestará en el día hábil según calendario académico, así:

- SEDE PRINCIPAL: De 8:20 AM a 8:40 AM y de 10:30 AM a 10:40 AM.
- SEDE CAMILO TORRES: De 8:50 AM a 9:10 AM y 10:55 AM a 11:05 AM.
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES: : De 8:50 AM a 9:10 AM y 10:55 AM a 11:05 AM.

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestársele el servicio a algún estudiante en horario de clases.

Población Beneficiaria:

- SEDE PRINCIPAL: 506 estudiantes
- SEDE CAMILO TORRES: 227 estudiantes
- SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES: 266 estudiantes

Para un total de 999 estudiantes.

Cronograma: La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeto al calendario escolar que cobija a la IE según la Resolución No. 7865 del 17/10/2025 expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, para la vigencia 2026.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2026		
	DESDE	HASTA	DURACION (en Semanas)
1er Semestre	19 de enero	14 de junio	20 semanas
2do Semestre	6 de julio	29 de noviembre	20 semanas
TOTAL			40 SEMANAS

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos, no habrá servicio de TES.

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
29 de diciembre de 2025	18 de enero	3 semanas
30 de mazo	5 de abril	1 semana
15 de junio	5 de julio	3 semanas
5 de octubre	11 de octubre	1 semana
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas
TOTAL		12 SEMANAS

La ejecución del contrato será de CIENTO VEINTI TRÉS (123) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDE CAMILO TORRES Y SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA DE ATACO - TOLIMA.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO DIARIO POR ESTUDIANTE

De acuerdo con la estimación de la dinámica de la Tienda Escolar con relación a la vigencia anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- CINCO MIL PESOS $ 5.000 SEDE PRINCIPAL.
- TRES MIL PESOS $ 3.000 SEDE CAMILO TORRES.
- TRES MIL PESOS $ 3.000 SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO

SEDE PRINCIPAL

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 5.000,00	$ 3.750,00	$ 1.250,00	25%
Fuente:	https://acortar.link/F6jqEp		

SEDE CAMILO TORRES

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 3.000,00	$ 2.250,00	$ 750,00	25%
Fuente:	https://acortar.link/F6jqEp		

SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 3.000,00	$ 2.250,00	$ 750,00	25%
Fuente:	https://acortar.link/F6jqEp		

FRENTE A LA RETRIBUCIÓN POR SEDE

SEDE PRINCIPAL

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de **330** estudiantes, esto expresado en el **65%** de la población que asciende a **506** estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de **CINCO MIL PESOS $ 5.000 M/CTE.**, se estima la suma diaria de ventas en **CUATROSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS $ 412.500 M/CTE.**, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

ANALISIS PROYECCION ECONOMICA SOBRE VENTAS DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA, PARA ESTIMAR LA RETRIBUCIÓN EN FAVOR DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - FSE

SEDE PRINCIPAL		
No. de Estudiantes PROYECCIÓN MATRICULA 2026	506	100%
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	330	65%
Proyección de dias hábiles a atender en el año escolar en la TES	123	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE PRINCIPAL			
Valor refrigerio	$ 5.000	$ 1.650.000	100%
Proyección Utilidad Bruta		$ 412.500	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		$ 412.500	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		$ 82.500	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 5.000	$ 3.750	$ 1.250	25%

Fuente: https://acortar.link/F6jqEp

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS $ 82.500 M/CTE.**

SEDE CAMILO TORRES

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de **80** estudiantes, esto expresado en el **81%** de la población que asciende a **227** estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de **TRES MIL PESOS $ 3.000 M/CTE.**, se estima la suma diaria de ventas en **SESENTA MIL PESOS $ 60.000 M/CTE.**, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

SEDE CAMILO TORRRES		
No. de Estudiantes PROYECCION MATRICULA 2026	227	100%
Proyeccion de estudiantes que compran diariamente en la TES	80	35%
Proyeccion de dias habiles a atender en el ano escolar en la TES	123	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE CAMILO TORRRES			
Valor refrigerio	$ 3.000	$ 240.000	100%
Proyección Utilidad Bruta		$ 60.000	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		$ 60.000	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		$ 12.000	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 3.000	$ 2.250	$ 750	25%

Fuente: https://acortar.link/F6iqEp

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **DOCE MIL PESOS $ 12.000 M/CTE.**

SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de **180** estudiantes, esto expresado en el **68%** de la población que asciende a **266** estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de **TRES MIL PESOS $ 3.000 M/CTE.**, se estima la suma diaria de ventas en **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS $ 135.000 M/CTE.**, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		
No. de Estudiantes PROYECCIÓN MATRICULA 2026	266	100%
Proyeccion de estudiantes que compran diariamente en la TES	180	68%
Proyección de dias habiles a atender en el año escolar en la TES	123	

PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES			
Valor refrigerio	$ 3.000	$ 540.000	100%
Proyeccion Utilidad Bruta		$ 135.000	25%
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN			
Proyección Utilidad Bruta		$ 135.000	100%
Proyección Retribución Diaria al FSE		$ 27.000	20%

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
$ 3.000	$ 2.250	$ 750	25%

Fuente: https://acortar.link/F6iqEp

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **VEINTI SIETE MIL PESOS $ 27.000 M/CTE.**

Proyección Retribución Total Diaria

Total Proyección Retribución Diaria al FSE	$ 121.500

La retribución diaria total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

asciende a la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS $ 121.500 M/CTE.**

Días hábiles calendario académico en los que se presta el servicio de TES

MES	FECHAS	DIAS HABILES CALENDARO ACADEMICO A PRESTAR EL SERVICIO DE TES	PROYECCIÓN PAGO MES
MAYO	4 AL 29	19	$ 2.308.500
JUNIO	1 AL 12	9	$ 1.093.500
JULIO	6 AL 31	19	$ 2.308.500
AGOSTO	3 AL 31	19	$ 2.308.500
SEPTIEMBRE	1 AL 30	22	$ 2.673.000
OCTUBRE	1 AL 9 Y 19 AL 30	17	$ 2.065.500
NOVIEMBRE	3 AL 27	18	$ 2.187.000
TOTAL PROYECCION DIAS Y RETRIBUCION		**123**	**$ 14.944.500**

Proyección Retribución de los días al FSE Vigencia 2025	$ 14.944.500

La retribución total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS $14.G44.500 M/CTE.**

De la retribución en especie a través de servicio de aseo

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece la proyección de costo diario del servicio aseo de un operario, que deberá asumir el contratista por concepto de retribución en especie como consecuencia de la operación de la TES a favor de la Institución, como se indica a continuación:

Salario de Operario/a de aseo en Colombia

¿Cuál es el sueldo de Operario/a de aseo?

El sueldo medio para el puesto de Operario/a de aseo en Colombia es de $ 945.138 al mes. La información es una estimación a partir de 4.439.857 fuentes obtenidas de las empresas, usuarios y empleados en los últimos 12 meses.

Última actualización
Jueves, 9 de abril de 2026

Media salarial

$ 945.138 /mes

4.463 salarios

$ 295.000 — $ 1.426.500

Retribucion Total	$ 14.944.500	100%
Valor retribucion especie	$ 5.977.800	40%
Valor retribucion en dinero	$ 8.966.700	60%

El servicio de aseo deberá garantizarse para la SEDE CAMILO TORRES y SEDE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, de acuerdo con el número de jornadas diarias, previo cronograma establecido entre el contratista y la Institución a través de la supervisión. La proyección de jornadas diarias a retribuir se precisará atendiendo a la oferta económica presentada por el contratista.

De la retribución en dinero

Siendo que el 40% de la proyección de la retribución se pagara en especie (Servicio de Aseo), el 60% restante se deberá consignar a la cuenta de que disponga la Institución Educativa en favor del Fondo de Servicios Educativos. La proyección de la retribución en dinero se precisará atendiendo a la oferta económica presentada por el contratista.

Regulatorio:

• DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.

• INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

Edwin Alzate

EDWIN ALBERTO ALZATE PINTO
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 1.108.831.080
Correo electrónico: albertoalzate0421@gmail.com
Dirección: Calle 3 #3-23 Barrio La Cruz, Ataco Tolima